



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 107/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Gabriel Natan IARUSSI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Electrónica Aplicada II, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 107/2010 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 107/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la asignatura Electrónica Aplicada II, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Gabriel Natan

Y



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

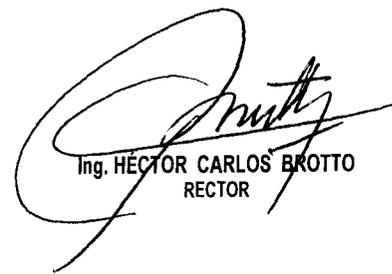
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

IARUSSI, Legajo N° 5625, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1077/2010

UTN
mel
DAM
C.F.K



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior